

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3304, que nombra al Sr. P. C. McSalley, Cónsul Honorario de la República en Birmingham, Inglaterra.
(G. O. Nº 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3304

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor P. G. McSalley queda designado Cónsul Honorario de la República en Birmingham, Inglaterra, en sustitución del señor Cecil Percy Prowne.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3305, que nombra la Delegación de la República Dominicana en la reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP).

(G. O. Nº 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3305

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Delegación de la República Dominicana en la reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), que se efectuará en Washington, D. C., del 10 al 14 de febrero próximo, estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Washington, quien la presidirá;

Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario Técnico de la Presidencia;

Dr. Diógenes Fernández, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana;

Dr. Milton Messina, Director del Grupo Asesor de Planificación, adscrito al Secretariado Técnico de la Presidencia; e

Ing. Guillermo Carám, Director Técnico de la Oficina Nacional de Planificación, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3306, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3306

VISTA la comunicación Nº 2169, de fecha 18 de octubre de 1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago;